OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

484

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2020, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, por la que se publica la relación de convenios de colaboración para presentación de escritos dirigidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco en los registros municipales, que quedan extinguidos en el mes de enero de 2020.

El Gobierno Vasco al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (vigente transitoriamente en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) firmó convenios de colaboración para presentación en los registros municipales de escritos dirigidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco, con los Ayuntamientos referenciados en el anexo de esta Resolución.

Mediante dichos convenios se permite que los ciudadanos puedan presentar con plenos efectos en los Registros de los Ayuntamientos firmantes solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y a las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de aquella.

La cláusula sexta de los convenios, al establecer el plazo de vigencia de los mismos, prevé que este será de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco; y, que se entenderán automáticamente prorrogados por otros cuatro años salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en los respectivos convenios quedan extinguidos los convenios de colaboración firmados entre el Gobierno Vasco y los Ayuntamientos citados en el anexo.

La citada cláusula señala, igualmente, que la extinción de los convenios será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, en el del Territorio Histórico correspondiente y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con dispuesto en la cláusula sexta de los convenios; y, en el artículo 10 del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

RESUELVO:

Artículo único.– De conformidad con la cláusula sexta de los convenios de colaboración para presentación de escritos dirigidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco en registros municipales, se da publicidad a la extinción de la vigencia en el mes de enero de 2020 de los convenios que figuran en el anexo de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de enero de 2020.

La Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos,
MIREN ITZIAR LICEAGA ROMERO.

ANEXO

Municipio	Fecha vencimiento convenio
Muskiz	11-01-2020
Ea	11-01-2020
Arratzua-Ubarrundia	11-01-2020
Muxika	24-01-2020
Oyón-Oion	24-01-2020
Mendexa	24-01-2020
Legutio	24-01-2020
Lezama	24-01-2020
Otxandio	24-01-2020